




Dictamen de la Comisión de Constitución y Reglamento, recaído sobre el Decreto de Urgencia N° 009-2017 que establece medidas extraordinarias para la atención de poblaciones en situación de vulnerabilidad a través de la entrega de una subvención extraordinaria para el programa JUNTOS – “BONO JUNTOS – UNA SOLA FUERZA” y una subvención extraordinaria para usuarios del programa PENSIÓN 65 – “BONO PENSIÓN – UNA SOLA FUERZA”.

## COMISIÓN DE CONSTITUCIÓN Y REGLAMENTO Periodo Anual de Sesiones 2017 – 2018

### SEÑOR PRESIDENTE:

Ha ingresado para dictamen de la Comisión de Constitución y Reglamento el Decreto de Urgencia N° 009-2017, que establece medidas extraordinarias para la atención de poblaciones en situación de vulnerabilidad a través de la entrega de una subvención extraordinaria para el programa JUNTOS – “BONO JUNTOS – UNA SOLA FUERZA” y una subvención extraordinaria para usuarios del programa PENSIÓN 65 – “BONO PENSIÓN – UNA SOLA FUERZA”.



El presente dictamen fue aprobado por UNANIMIDAD, en la Cuarta Sesión Ordinaria de la Comisión de Constitución y Reglamento, del 19 de septiembre de 2017, contando con los votos favorables de los señores Congresistas: **María Ursula Letona Pereyra, Zacarías Lapa Inga, Miguel Castro Grández, Gilbert Violeta López, Carlos Domínguez Herrera, Lourdes Alcorta Suero, Miguel Ángel Torres Morales, Gilmer Trujillo Zegarra y Vicente Zeballos Salinas**, miembros titulares de la comisión; y el señor Congresista: Modesto Figueroa Minaya, miembro accesitario de la comisión.

### I. SITUACIÓN PROCESAL

El 31 de julio de 2017, mediante Oficio 219-2017-PR, ingresó al Área de Trámite Documentario del Congreso de la República, el Decreto de Urgencia en estudio, el cual fue remitido en vía de conocimiento a la Comisión de Constitución y Reglamento, de conformidad con lo establecido en el artículo 91° del Reglamento del Congreso de la República, el día 15 de agosto de 2017, para el respectivo estudio y dictamen.

Posteriormente, se dispuso el envío del Decreto de Urgencia N° 009-2017 al Grupo de Trabajo encargado del Control Constitucional sobre los Actos Normativos del Poder Ejecutivo a través de los Decretos Legislativos, Decretos de Urgencia y Tratados Internacionales Ejecutivos, que remitió el informe respectivo mediante Oficio N° 351-2017/MATM/CR de fecha 15 de septiembre de 2017, el cual fue presentado, debatido y aprobado en la Comisión de Constitución y Reglamento.


### II. MARCO NORMATIVO

2.1. Constitución Política del Perú, artículos 118°, inciso 19 y 123° inciso 3.

Dictamen de la Comisión de Constitución y Reglamento, recaído sobre el Decreto de Urgencia N° 009-2017 que establece medidas extraordinarias para la atención de poblaciones en situación de vulnerabilidad a través de la entrega de una subvención extraordinaria para el programa JUNTOS – "BONO JUNTOS – UNA SOLA FUERZA" y una subvención extraordinaria para usuarios del programa PENSIÓN 65 – "BONO PENSIÓN – UNA SOLA FUERZA".

- 2.2. Reglamento del Congreso de la República, artículo 91°.
- 2.3. Artículo 44° de la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto.
- 2.4. Artículo 21° de la Ley N° 29792, Ley de creación, organización y funciones del Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social, que crea el Sistema Nacional de desarrollo e inclusión social (SINADIS).

### III. CONTENIDO DEL DECRETO DE URGENCIA



El Decreto de Urgencia N° 009-2017 tiene por objeto dictar medidas complementarias a las disposiciones emitidas mediante los Decretos de Urgencia N° 002-2017, 004-2017, 005-2017 y 006-2017, para la protección de sectores especialmente vulnerables de la población, en situación de pobreza y pobreza extrema, que se han visto seriamente afectados por los desastres naturales derivados de las intensas lluvias y peligros asociados.

En consecuencia, se autorizó la entrega de una subvención extraordinaria ascendente a S/. 200.00, por única vez, a los usuarios del Programa Nacional de Apoyo Directo a los más pobres – JUNTOS y del Programa Nacional de Asistencia Solidaria – PENSIÓN 65, ubicados en los distritos declarados en estado de emergencia, con cargo a los recursos del Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social (MIDIS).

Así, se dispuso la siguiente afectación presupuestal:


- Programa Nacional de Apoyo Directo a los más pobres – JUNTOS. Este programa cuenta con 358, 379 hogares afiliados en el 2017 en 483 distritos, para lo cual requiere la cifra de S/. 71'675,800.00;
- Programa Nacional de Asistencia Solidaria – PENSIÓN 65. Este programa busca atender a un total de hasta 246, 329 adultos mayores residentes en los 879 distritos declarados en estado de emergencia, para lo cual requiere la cifra de S/. 49' 465,800.00.

Por último, el Decreto de Urgencia N° 009-2017 tiene vigencia hasta el mes de agosto de 2017.

Dictamen de la Comisión de Constitución y Reglamento, recaído sobre el Decreto de Urgencia N° 009-2017 que establece medidas extraordinarias para la atención de poblaciones en situación de vulnerabilidad a través de la entrega de una subvención extraordinaria para el programa JUNTOS – "BONO JUNTOS – UNA SOLA FUERZA" y una subvención extraordinaria para usuarios del programa PENSIÓN 65 – "BONO PENSIÓN – UNA SOLA FUERZA".

#### IV. CONCLUSIÓN

La Comisión de Constitución y Reglamento ha procedido a evaluar y debatir el Informe elaborado por el Grupo de Trabajo encargado del Control Constitucional sobre los Actos Normativos del Poder Ejecutivo a través de los Decretos Legislativos, Decretos de Urgencia y Tratados Internacionales Ejecutivos; en el cual se analiza el contenido del Decreto de Urgencia N° 009-2017, que establece medidas extraordinarias para la atención de poblaciones en situación de vulnerabilidad a través de la entrega de una subvención extraordinaria para el programa JUNTOS – "BONO JUNTOS – UNA SOLA FUERZA" y una subvención extraordinaria para usuarios del programa PENSIÓN 65 – "BONO PENSIÓN – UNA SOLA FUERZA", publicado en el Diario Oficial El Peruano el 29 de julio de 2017.



Dicho informe, suscrito por unanimidad, concluye que el Decreto de Urgencia estudiado **CUMPLE** con lo dispuesto por el inciso 19 del artículo 118° y el inciso 3 del artículo 123° de la Constitución Política del Perú, así como con los requisitos legales que justifican su expedición. En ese sentido, esta Comisión acordó acoger dicho informe en su integridad, constituyéndolo como parte integrante del presente dictamen.

Por lo tanto, se acuerda poner todo lo actuado en conocimiento del Congreso de la República y remitirlo al archivo.

Dese cuenta.

Sala de Comisiones.

Lima, 19 de septiembre de 2017



MARÍA URSULA LETONA PEREYRA  
Presidenta

Dictamen de la Comisión de Constitución y Reglamento, recaído sobre el Decreto de Urgencia N° 009-2017 que establece medidas extraordinarias para la atención de poblaciones en situación de vulnerabilidad a través de la entrega de una subvención extraordinaria para el programa JUNTOS - "BONO JUNTOS - UNA SOLA FUERZA" y una subvención extraordinaria para usuarios del programa PENSIÓN 65 - "BONO PENSIÓN - UNA SOLA FUERZA".




ZACARÍAS LAPA INGA  
Vicepresidente



CARLOS DOMÍNGUEZ HERRERA  
Secretario



RICHARD ACUÑA NÚÑEZ  
Miembro Titular



LOURDES ALCORTA SUERO  
Miembro Titular

ALEJANDRA ARAMAYO GAONA  
Miembro Titular

ROSA BARTRA BARRIGA  
Miembro Titular

HECTOR BECERRIL RODRÍGUEZ  
Miembro Titular



MIGUEL CASTRO GRÁNDEZ  
Miembro Titular

NELLY CUADROS CANDIA  
Miembro Titular

YONHY LESCANO ANCIETA  
Miembro Titular


Dictamen de la Comisión de Constitución y Reglamento, recaído sobre el Decreto de Urgencia N° 009-2017 que establece medidas extraordinarias para la atención de poblaciones en situación de vulnerabilidad a través de la entrega de una subvención extraordinaria para el programa JUNTOS - "BONO JUNTOS - UNA SOLA FUERZA" y una subvención extraordinaria para usuarios del programa PENSIÓN 65 - "BONO PENSIÓN - UNA SOLA FUERZA".



**MIGUEL ANGEL TORRES MORALES**  
Miembro Titular



**GÍLDER TRUJILLO ZEGARRA**  
Miembro Titular



**JAVIER VELÁSQUEZ QUESQUÉN**  
Miembro Titular



**YENI VILCATOMA DE LA CRUZ**  
Miembro Titular



**GILBERT VIOLETA LÓPEZ**  
Miembro Titular



**VICENTE ZEBALLOS SALINAS**  
Miembro Titular

**MARCO ARANA ZEGARRA**  
Miembro Accesorio

**MARIO CANZIO ÁLVAREZ**  
Miembro Accesorio

**HERNANDO CEVALLOS FLORES**  
Miembro Accesorio


**GINO COSTA SANTOLALLA**  
Miembro Accesorio

Dictamen de la Comisión de Constitución y Reglamento, recaído sobre el Decreto de Urgencia N° 009-2017 que establece medidas extraordinarias para la atención de poblaciones en situación de vulnerabilidad a través de la entrega de una subvención extraordinaria para el programa JUNTOS – "BONO JUNTOS – UNA SOLA FUERZA" y una subvención extraordinaria para usuarios del programa PENSIÓN 65 – "BONO PENSIÓN – UNA SOLA FUERZA".

**ALBERTO DE BELAUDE DE  
CÁRDENAS**  
Miembro Accesorio



**MODESTO FIGUEROA MINAYA**  
Miembro Accesorio



**LUIS GALARRETA VELARDE**  
Miembro Accesorio

**VICTOR ANDRÉS GARCÍA  
BELAUDE**  
Miembro Accesorio

**LUIS LOPEZ VILELA**  
Miembro Accesorio

**GUILLERMO MARTORELL SOBERO**  
Miembro Accesorio

**WUILIAN MONTEROLA ABREGU**  
Miembro Accesorio

**MAURICIO MULDER BEDOYA**  
Miembro Accesorio

**ALBERTO QUINTANILLA CHACÓN**  
Miembro Accesorio

**ROLANDO REÁTEGUI FLORES**  
Miembro Accesorio

Dictamen de la Comisión de Constitución y Reglamento, recaído sobre el Decreto de Urgencia N° 009-2017 que establece medidas extraordinarias para la atención de poblaciones en situación de vulnerabilidad a través de la entrega de una subvención extraordinaria para el programa JUNTOS – "BONO JUNTOS – UNA SOLA FUERZA" y una subvención extraordinaria para usuarios del programa PENSIÓN 65 – "BONO PENSIÓN – UNA SOLA FUERZA".

**JULIO ROSAS HUARANGA**  
Miembro Accesorio

**DANIEL SALAVERRY VILLA**  
Miembro Accesorio



**OCTAVIO SALAZAR MIRANDA**  
Miembro Accesorio

**JUAN SHEPUT MOORE**  
Miembro Accesorio

**EDWIN VERGARA PINTO**  
Miembro Accesorio

**TAMAR ARIMBORGO GUERRA**  
Miembro Accesorio

**KARINA BETETA RUBÍN**  
Miembro Accesorio

**PATRICIA DONAYRE PASQUEL**  
Miembro Accesorio

**SONIA ECHEVARRÍA HUAMÁN**  
Miembro Accesorio

**MARISOL ESPINOZA CRUZ**  
Miembro Accesorio

Dictamen de la Comisión de Constitución y Reglamento, recaído sobre el Decreto de Urgencia N° 009-2017 que establece medidas extraordinarias para la atención de poblaciones en situación de vulnerabilidad a través de la entrega de una subvención extraordinaria para el programa JUNTOS – "BONO JUNTOS – UNA SOLA FUERZA" y una subvención extraordinaria para usuarios del programa PENSIÓN 65 – "BONO PENSIÓN – UNA SOLA FUERZA".

**MARITZA GARCÍA JIMÉNEZ**  
Miembro Accesitario

**MARISA GLAVE REMY**  
Miembro Accesitario

  
**INDIRA HUILCA FLORES**  
Miembro Accesitario

**MARÍA MELGAREJO PÁUCAR**  
Miembro Accesitario

**LUZ SALGADO RUBIANES**  
Miembro Accesitario

**MILAGROS TAKAYAMA JIMÉNEZ**  
Miembro Accesitario



**COMISIÓN DE CONSTITUCIÓN Y REGLAMENTO**  
**Periodo anual de sesiones 2017-2018**

**CUARTA SESIÓN ORDINARIA**  
Lugar: Hemiciclo de Palacio Legislativo  
Fecha: martes 19 de setiembre de 2017  
Hora: 9:00 am

**MIEMBROS TITULARES**



1. LETONA PEREYRA, MARÍA ÚRSULA  
(Presidenta)



2. LAPA INGA, ZACARÍAS REYMUNDO  
(Vicepresidente)



3. DOMÍNGUEZ HERRERA, CARLOS  
(Secretario)



4. TORRES MORALES, MIGUEL ÁNGEL  
(Fuerza Popular)



5. ALCORTA SUERO, LOURDES  
(Fuerza Popular)



6. BECERRIL RODRÍGUEZ, HÉCTOR  
(Fuerza Popular)

\_\_\_\_\_



7. TRUJILLO ZEGARRA, GILMER  
(Fuerza Popular)

\_\_\_\_\_



8. CASTRO GRÁNDEZ, MIGUEL  
(Fuerza Popular)

\_\_\_\_\_



9. ARAMAYO GAONA, ALEJANDRA  
(Fuerza Popular)

\_\_\_\_\_



10. CUADROS CANDIA, NELLY LADY  
(Fuerza Popular)

\_\_\_\_\_



11. BARTRA BARRIGA, ROSA MARÍA  
(Fuerza Popular)

\_\_\_\_\_



12. ZEBALLOS SALINAS, VICENTE  
(Peruanos por el Cambio)

\_\_\_\_\_



13. VIOLETA LÓPEZ, GILBERT FÉLIX  
(Peruanos por el Cambio)



14. ACUÑA NÚÑEZ, RICHARD  
(Alianza para el Progreso)

---



15. VELÁSQUEZ QUESQUÉN, JAVIER  
(Célula Parlamentaria Aprista)

---



16. LESCANO ANCIETA, YONHY  
(Acción Popular)

---



17. VILCATOMA DE LA CRUZ, YENI  
(No agrupados)

---

**COMISIÓN DE CONSTITUCIÓN Y REGLAMENTO**  
**Periodo anual de sesiones 2017-2018**

**CUARTA SESIÓN ORDINARIA**  
Lugar: Hemiciclo de Palacio Legislativo  
Fecha: martes 19 de setiembre de 2017  
Hora: 9:00 am

**MIEMBROS ACCESITARIOS**



18. ECHEVARRÍA HUAMÁN, SONIA  
(Fuerza Popular)

---



19. BETETA RUBÍN, KARINA  
(Fuerza Popular)

---



20. GARCÍA JIMÉNEZ, MARITZA  
(Fuerza Popular)

---



21. LÓPEZ VILELA, LUIS HUMBERTO  
(Fuerza Popular)

---



22. MONTEROLA ABREGU, WUILIAN  
(Fuerza Popular)

---



23. REÁTEGUI FLORES, ROLANDO  
(Fuerza Popular)

---

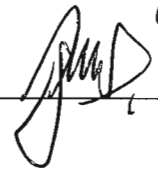


24. SALGADO RUBIANES, LUZ  
(Fuerza Popular)

---



25. FIGUEROA MINAYA, MODESTO  
(Fuerza Popular)



---



26. GALARRETA VELARDE, LUIS  
(Fuerza Popular)

---



27. MELGAREJO PÁUCAR, MARÍA  
(Fuerza Popular)

---



28. SALAZAR MIRANDA, OCTAVIO  
(Fuerza Popular)

---



29. TAKAYAMA JIMÉNEZ, MILAGROS  
(Fuerza Popular)

---



30. SALAVERRY VILLA, DANIEL  
(Fuerza Popular)

---



31. VERGARA PINTO, EDWIN  
(Fuerza Popular)

---



32. ARIMBORGO GUERRA, TAMAR  
(Fuerza Popular)

---



33. MARTORELL SOBERO, GUILLERMO  
(Fuerza Popular)

---



34. DE BELAUNDE DE CÁRDENAS, ALBERTO  
(Peruanos por el Cambio)

---

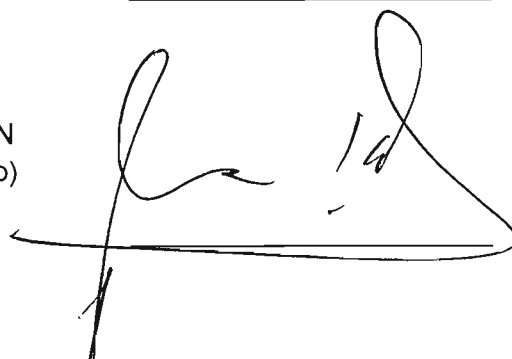


35. COSTA SANTOLALLA, GINO  
(Peruanos por el Cambio)

---



36. SHEPUT MOORE, JUAN  
(Peruanos por el Cambio)





37. CEVALLOS FLORES, HERNANDO  
(Frente Amplio por Justicia,  
Vida y Libertad)

---



38. ARANA ZEGARRA, MARCO  
(Frente Amplio por Justicia,  
Vida y Libertad)

---



39. ROSAS HUARANGA, JULIO  
(Alianza para el Progreso)

---



40. ESPINOZA CRUZ, MARISOL  
(Alianza para el Progreso)

---



41. MULDER BEDOYA, MAURICIO  
(Célula Parlamentaria Aprista)

---



42. GARCÍA BELAÚNDE, VÍCTOR ANDRÉS  
(Acción Popular)

---



43. GLAVE REMY, MARISA  
(No agrupados)

---



44. DONAYRE PASQUEL, PATRICIA  
(No agrupados)

---



45. CANZIO ÁLVAREZ, MARIO  
(No agrupados)

---



46. HUILCA FLORES, INDIRA  
(No agrupados)

---



47. QUINTANILLA CHACÓN, ALBERTO  
(No agrupados)

---